

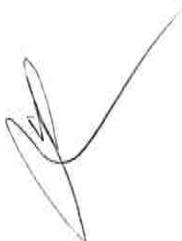
## **BASES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN  
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CMA-SISP-LP-109-2021.**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL  
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE:  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS.**

**08 DE MARZO DE 2021**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**ÍNDICE**

1.	DATOS GENERALES .....	3
2.	POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, SE INFORMA:.....	3
3.	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS. ....	4
4.	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.....	4
5.	CONSULTA DE BASES.....	4
6.	INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	5
7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	15
8.	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	16
9	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	16
10.	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	21
11.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	22
12.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.....	24
13.	COMUNICACIÓN DE FALLO.....	25
14.	FORMALIZACIÓN DEL(LOS) CONTRATO(S).....	25
15.	CONFLICTO DE INTERÉS.....	26
16.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	26
17.	MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.....	27
18.	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.....	27
19.	FORMA DE PAGO.....	27
20.	DATOS DE FACTURACIÓN.....	28
21.	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	28
22.	NOTIFICACIÓN DE inicio del servicio.....	28
23.	REVISIÓN DE los SERVICIOS.....	28
24.	ASPECTOS VARIOS.....	28
25.	CONTROVERSIAS.....	29
	ANEXO "1".....	30
	ANEXO "1A".....	36
	ANEXO "2".....	39
	ANEXO "3".....	40
	ANEXO "4".....	41
	ANEXO "5".....	42
	ANEXO "6".....	43
	ANEXO "7".....	44
	ANEXO "8".....	45
	ANEXO "9".....	46
	ANEXO "10".....	47
	ANEXO "11".....	48
	ANEXO "12".....	49

**RECOMENDACIONES** Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**1. DATOS GENERALES**

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15**, fracción **I**, **16** y **47** fracción **IV**, inciso **b**) y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (Ley), llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional Número **CMA-SISP-LP-109-2021** para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA"**, conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipales**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, **las propuestas** deberán presentarse en idioma español o traducción simple al español.

**2. POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, SE INFORMA:**

Que, derivado de la CIRCULAR Núm. SPCyGIR-025/2020 signada por el Secretario de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, mediante el cual señala que, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19 y en atención a las medidas establecidas por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, implementadas a partir del 18 de marzo del presente, las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla deberán ser entre otras:

- Tomar medidas preventivas en las Dependencias con la finalidad de evitar la propagación del virus, siendo las siguientes:
  - a) *Llevar a cabo los protocolos de higiene y salud correspondientes.*
  - b) *Evitar concentración de personas en espacios reducidos, implementando mecanismos alternos en la atención de trámites y servicios.*
  - c) *Atender el protocolo de distanciamiento social (mantener una distancia de al menos 1.5 m de una persona a otra.)*

En ese tenor se informa, que los eventos que se deriven de la presente

Licitación Pública Nacional deberán atenderse de acuerdo con las medidas preventivas establecidas, y por tanto los licitantes deberán dar puntual seguimiento a las mismas.

**Asimismo, se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona por licitante.**

### 3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS.

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidad de los servicios, son detalladas en el **ANEXO "1"**, de las presentes bases. Los servicios que se contratarán como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

#### 3.1. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será: **A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de agosto de 2021.**

El lugar de prestación del servicio será: **Según Anexo 1A.**

#### 3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO: Durante la vigencia del contrato.

### 4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA
Publicación de Convocatoria	08 de marzo de 2021
Periodo de inscripción	08 y 09 de marzo de 2021 de 9:00 a 15:00 horas.
Envío de preguntas por parte de los licitantes	10 de marzo de 2021 hasta las 14:30 horas.
Acto de Junta de Aclaraciones	12 de marzo de 2021 14:30 horas.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	22 de marzo de 2021 13:00 horas
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	25 de marzo de 2021 15:00 horas
Fallo	29 de marzo de 2021 A partir de las 17:00 horas

### 5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el período de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion->

## **5.1 COMPRA DE BASES.**

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, con una copia de la Cédula de Identificación Fiscal para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

## **5.2 INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.**

Deberán acudir las oficinas de la convocante teniendo como límite el día **09 de marzo de 2021 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional) original y copia, de la persona que acude, así como la constancia de situación fiscal (completa), con la finalidad de acreditar la personalidad del licitante.

Posteriormente se generara el comprobante a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1**.

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregara una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta legal como se establece en el numeral **6.1.1**, el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

## **6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar y fecha establecida en el **numeral 8.1** de estas bases.

### **6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

El primer sobre debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 1**

(uno)", "Documentación legal" mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLÉS** en una **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán contener *rubrica en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial* y estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación.

#### 6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

- I. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.**
- II. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD**, resaltando con **MARCA-TEXTOS** el nombre del administrador o apoderado legal, así como el objeto social de la empresa mismo que deberá de estar relacionado con la presente licitación.

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con **MARCA-TEXTOS**, preferentemente, en qué consiste la modificación.

- III. En caso de ser **PERSONA FÍSICA**, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población "CURP" y acta de nacimiento.
- IV. **INSTRUMENTO NOTARIAL**, de la persona en el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con **MARCA TEXTOS**, el nombre del administrador o apoderado.

En el caso de que el Licitante o su representante (**Legal o Común**) no se presente al ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, la persona que entregue la proposición en este acto, deberá presentar **CARTA PODER SIMPLE** de acuerdo al formato del **ANEXO "11"**, debidamente requisitado, mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria, así mismo copia simple legible de la identificación tanto del Licitante o su Representante (**Legal o Común**), que firme la proposición, como de él y los dos testigos, (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

- V. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "2"**.

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "2"**, mismo que deberá ser en hoja membretada debidamente firmado por el representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla;
- e) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-SISP-LP-109-2021**;
- f) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- g) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Nota: Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

El formato del **ANEXO "2"** deberá presentarse en original dentro del **recopilador de copias**.

- VI. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un ente gubernamental.
- VII. COMPROBANTE DE DOMICILIO**, actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses) de la persona física o moral (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha

modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

**VIII. COPIA LEGIBLE DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN,** debidamente sellado por la convocante, así mismo copia simple del comprobante de pago de bases(opcional) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el **numeral 5** de las presentes bases.

**IX. CÉDULA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

El licitante deberá integrar en su propuesta, copia simple de la Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente, **cuya especialidad plasmada en dicho Registro deberá coincidir con el objeto de la presente licitación.**

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "3"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios(\*), firmada por el representante legal y/o apoderado legal

**En caso de presentar la carta compromiso ANEXO "3" deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.**

**X. MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CARÁCTER DE MIPYMES.**

Los Licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de tal estratificación, utilizando para este fin el formato identificado como **ANEXO "12"** de las Bases de la licitación.

Aplica solo para personas morales.

El formato del **ANEXO "12"** deberá presentarse en original dentro del **recopilador de copias.**

## 6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a) El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "1"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre, cargo y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (en carpetas separadas).**

**Nota:** No se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La documentación adicional que se anexe y no hayan sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.

En la propuesta técnica **ANEXO "1"**, se deberá asentar: **El periodo de prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y período de garantía** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

### 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- I. **Propuesta técnica ANEXO "1"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB o DVD), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO "1"**. Dicho dispositivo se deberá presentar

debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO 1**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. Presentar escrito en el que manifieste que acepta todas las condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria.
- III. **Carta compromiso** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:
  - a) Garantizar los servicios por el periodo de vigencia del contrato y que siempre dará aviso a la supervisión del área antes de iniciar cualquier actividad, a fin de que sean avaladas, controladas y verificadas todas y cada una de las acciones que se ejecuten en las fuentes del Municipio de Puebla.
  - b) Entregar a la firma del contrato la póliza de responsabilidad civil por el 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado.
  - c) Aplicar pintura color azul clorado pantone 950-74 y pintura color blanco pantone 000c elaborada, con las especificaciones técnicas que se señalan a continuación por escrito firmado por el representante legal:
    - No contenga en su formulación compuestos aromáticos volátiles.
    - No contenga ningún ingrediente que sea cancerígeno, mutante, reproductor de toxinas, contaminante peligroso del aire o destructor de la capa de ozono (1, 2 diclorobenceno, alquilfenol etoxilado, plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente, antimonio, ftalatos, trifenil, estar´loy, tributilestaño).
    - La concentración de compuestos orgánicos volátiles, no debe exceder de 450 gramos / litro.
    - Secado al tacto no mayor a 2 horas.
  - d) Gestionar los permisos en caso de ser necesario ante las instancias competentes, sin costo alguno para el Municipio.
  - e) Que el personal que llevará a cabo el servicio deberá tener conocimiento previo sobre las calles rutas y colonias del Municipio de Puebla, así como que prevalecerá un trato amable ante la sociedad poblana que visita las fuentes del Municipio.
  - f) Ser el único responsable de la relación laboral de sus trabajadores, así como de la seguridad social y protección de los mismos, por lo que en ningún momento se le considerará a la contratante como patrón solidario o sustituto.

- g) Contar con un biólogo dentro de su personal capacitado mismo que deberá contar con cédula profesional a efecto de cuidar y mantener en óptimo estado y niveles establecido, la calidad del agua suministrada en las fuentes.
  - h) Realizar como mínimo un recorrido diario a las 73 fuentes de lunes a domingo iniciando a las 7:00 horas y finalizando a las 24:00 horas, para la limpieza y retiro de basura, hojas, etc., revisiones de timers, parámetros de voltaje y amperaje, revisión de niveles de agua y recuperación de la misma, aplicación de hipoclorito, alguicida y químicos requeridos; así como todo lo necesario para el correcto funcionamiento de las fuentes.
  - i) Responder por la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.
  - j) Notificar a la convocante el inicio del servicio con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. El licitante deberá presentar en hoja membretada y firmada por el representante legal, relación de mínimo 15 trabajadores que incluya datos generales de los mismos y que estén afiliados ante el instituto mexicano del seguro social (presentar copia simple y legible del comprobante del alta ante el I.M.S.S. de cada persona).
- V. El licitante deberá presentar copia simple, visible y vigente de carta de antecedentes no penales de por lo menos el 40% de los trabajadores que brindaran el servicio.
- VI. El licitante deberá presentar en hoja membretada y firmada por el representante legal, **relación y copia certificada de las facturas** que acrediten la propiedad del siguiente equipo de trabajo, así como las tarjetas de circulación y tarjetas mercantiles a nombre del licitante de los vehículos pesados (volteos y pipa).
- 2 Camionetas para traslado de personal (con capacidad mínima de 750 kg. a 1 tonelada)
  - 2 Camiones tipo volteo de 6 m3 para traslado de equipo y herramientas
  - 1 Camión pipa de 10,000 litros de capacidad.
  - 2 Hidrolavadora de mínimo 15 caballos de fuerza.
  - 2 bomba de achique de mínimo 1 caballo de fuerza.
  - Equipo de iluminación (reflectores) para trabajos nocturnos.
  - Planta de soldar.
  - Generador de energía multivoltaje de 7 caballos de fuerza, arranque manual.
- VII. El licitante deberá de entregar en su propuesta el formato del **ANEXO"4" "Currículum Empresarial"** en hoja membretada,

debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado legal, que incluya copia de por lo menos tres contratos de alguno de los siguientes servicios: de servicios en electromecánica de bombeo e hidráulica para sistemas de agua, instalación de redes hidráulicas, manejo de equipos de control eléctrico y electrónico, manejo de líneas eléctricas de media y baja tensión, automatizaciones de sistemas de riego e iluminación de elementos arquitectónicos, con una antigüedad mínimo de un año contando a partir de las 12 horas del día 10 de marzo del 2021.

- VIII. El licitante deberá presentar copia certificada de la cédula del biólogo que realizará las pruebas bimestrales aleatorias indicadas por el municipio en revisión de la calidad del agua.
- IX. El licitante deberá presentar copias certificadas de documentación (cédula, constancia, diploma, reconocimiento y/o certificado) que acredite que por lo menos 3 de sus trabajadores en conjunto cuentan con la experiencia y capacidad en su totalidad en los siguientes trabajos:
- a) Electromecánica de bombeo e hidráulica para sistemas de agua.
  - b) Instalación de redes hidráulicas.
  - c) Manejo de equipos de control eléctrico y electrónico.
  - d) Manejo de líneas eléctricas de media y baja tensión.
  - e) Iluminación de fuentes;
- Esto con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del servicio de mantenimiento integral preventivo, correctivo de fuentes, ubicadas en el Municipio de Puebla.
- X. El licitante deberá de comprobar la acreditación de la herramienta basada en algún tipo de sistema de información geográfica (gis), proporcionando en su propuesta técnica, liga de acceso, así como usuario y clave de acceso de su sistema para uso exclusivo del área contratante, también deberá presentar DVD con un demo del funcionamiento del sistema, de no cumplir con lo especificado en el apartado VI (Servicios Especiales), punto 2, será motivo de descalificación.
- XI. Comprobante de recorrido a las fuentes, con el nombre, firma, cargo del responsable y sello de la contratante.
- XII. El licitante debe presentar **carta** en hoja membretada, firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, con las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales aplicables.

**Nota:** La convocante, se reserva el derecho de verificar los

documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

#### **6.2.2. RECORRIDO A LAS FUENTES.**

1. Se realizará un recorrido a ocho fuentes, previo a la junta de aclaraciones, para lo cual el licitante se deberá poner en contacto con la subdirección de calles, parques y jardines, de la dirección de servicios públicos con un horario de 9:00 a 17:00 horas al teléfono 2223039400 extensión 5623, como máximo 2 horas posteriores al cierre del último día de la venta de bases, con el fin de elaborar el padrón de los licitantes que realizarán el recorrido, es necesario proporcionar los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de la persona que realizará el recorrido, número telefónico y correo electrónico.
2. La contratante enviará a los licitantes registrados previamente, vía correo electrónico, el lugar, la fecha, el horario y el punto de inicio del recorrido, se pasará lista de asistencia a los recorridos, es requisito asistir al recorrido completo y al final del mismo se les entregará un comprobante con el nombre, firma y cargo del responsable del recorrido, así como el sello de la dependencia, este comprobante lo deberán anexar a su propuesta técnica y la falta de este documento será motivo de descalificación.

#### **6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.**

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 3 (tres)**", "**Propuesta Económica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "5"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre, cargo y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;

- c) La presentación de la propuesta, podrá ser en recopilador o carpeta de dos o tres argollas. Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas;
- d) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

**6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

I. El formato del **ANEXO "5" "Propuesta Económica"** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) En Moneda Nacional;
- b) Indicar el importe, subtotal, I.V.A. y total;  
**NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado**
- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; **sin reflejarlo** en su propuesta económica **ANEXO "5"**.
- e) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**;  
y
- f) Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras,

prevalecerá el monto con cifra; y

c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

II. La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB o DVD), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO EXCEL**) la propuesta económica del licitante **ANEXO "5"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO 5**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

III. **La última declaración provisional de impuestos federales 2021 y acuse de recibido y/o declaración anual del ejercicio de impuestos federales 2019 y/o 2020 y acuse de recibido**, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses, **no será suficiente el presentar únicamente el acuse.**

IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

## **7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

I. **Cheque cruzado ó de caja**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA**" por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A. ó

II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "7"** de estas bases, otorgadas a favor de la "**TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (**sin abreviaturas**), por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

a) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;

- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente;
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

## **8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

### **8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

### **8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido.

## **9 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

### **9.1 ASPECTOS GENERALES.**

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la

**Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, segundo piso, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de los horarios establecidos.

Es importante mencionar que solo podrá acceder a los eventos el representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas (según sea el caso), o en su caso que cuente con carta poder simple que lo acredite.

*Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.*

## **9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **14:30** horas del **10 de marzo de 2021**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "6"** (no escaneado, en formato Word), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-SISP-LP-109-2021(NOMBRE DEL LICITANTE)**", debiendo enviar además por el mismo medio, el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 4.1** de estas bases.

**[cmapuebla.licitaciones@gmail.com](mailto:cmapuebla.licitaciones@gmail.com)**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el **numeral 9.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5165 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5** de

estas bases.

En el caso de que los licitantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB o DVD) que contenga las mismas **en formato Word**.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario arriba señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

### **9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2021 a las 14:30** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2** de estas bases.

En caso de existir repreguntas sólo serán aclaradas aquellas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**Nota:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

#### 9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **22 de marzo de 2021** a las **13:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

#### 9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.1**, **6.2.1** y **6.3.1** de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos, excepto lo solicitado en los **ANEXOS "2", "3" y "12"**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se

procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** de estas bases.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas, al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los numerales **6.1.1 y 6.2.1** de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante debidamente cerrado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedando los mismos en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

## **9.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Este acto tendrá verificativo el **25 de marzo de 2021** a las **15:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

## **9.7 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

En caso de corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

## **9.8 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

El Comité Municipal de Adjudicaciones, enviará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.6** de estas bases.

## **10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "1"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que, habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados oferte el **precio más bajo por la única partida**, siempre y cuando se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado.

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicarán los servicios a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

## 11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley;
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal.

- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidas a la convocante, debidamente firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 Fracción IV** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el periodo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases;
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga;
- XII. En caso de que el escrito de manifestación **ANEXO "2"** solicitada en el **numeral 6.1.1** de estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;

- XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- XVII. Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "1"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII. Por no presentar los **ANEXOS "1" y "5"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX. Por no presentar el formato de inscripción a la licitación;
- XX. Si en el evento señalado en el **numeral 9.4** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI. Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases;
- XXIII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases;
- XXIV. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1** de las presentes bases; y
- XXV. Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.1**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

## 12. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción

IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la solicitante.

### 13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

El acta de fallo será comunicada a los licitantes participantes vía correo electrónico dentro de los **cinco días naturales** siguientes a su emisión.

### 14. FORMALIZACIÓN DEL(LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la dependencia y/o entidad del ramo correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato en la **Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos** ubicada en **Avenida Reforma, Número 3308, Colonia Amor, Código Postal 72140, Puebla Puebla**, presentando original y copia simple (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Constancia de Situación Fiscal, (actualizada)
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "3"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, al respecto se informa que a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro; en

caso de no acreditar el trámite referido, la contratante considerará lo pertinente respecto de la formalización del contrato.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

1. El proveedor adjudicado deberá coordinar los trabajos para su correcta ejecución, con el jefe del departamento de riego y fuentes, de la subdirección de calles, parques y jardines, de la dirección de servicios públicos, la información necesaria le será proporcionada a la firma del contrato.
2. El proveedor adjudicado deberá entregar a la contratante, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las guías mecánicas de cada una de las 73 fuentes señaladas en el anexo 1A.

#### **15. CONFLICTO DE INTERÉS.**

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "9"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,

#### **16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza otorgada a favor de la "**Tesorería del Honorable**

**Ayuntamiento del Municipio de Puebla"** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que se opte por fianza, esta deberá estar debidamente tramitada ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "8"** de las presentes bases.

#### **17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.**

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 133 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

#### **18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 121, 122 y 123 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

#### **19. FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará de forma mensual dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura debidamente sellada y firmada, acompañando del reporte fotográfico que soporte los trabajos realizados, a entera satisfacción de la contratante.

La factura debe cumplir con los requisitos de los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

El proveedor debe contar con facturación electrónica.

**20. DATOS DE FACTURACIÓN.**

El proveedor adjudicado deberá elaborar el CFDI con los siguientes datos:

Nombre: **Municipio de Puebla.**

Domicilio: **Juan de Palafox y Mendoza No. 14, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla.**

RFC: **MPU6206015F0.**

**21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones y penas convencionales serán las que se determinen de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, demás ordenamientos legales y administrativos aplicables y a las establecidas en los contratos.

**22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO.**

El inicio del servicio se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "10"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

**23. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La revisión de los servicios consiste en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

**24. ASPECTOS VARIOS.**

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE**  
**H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 08 DE MARZO DE 2021**



**ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**ANEXO "1"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
 DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**PROPUESTA TÉCNICA**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
 HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
 PRESENTE.**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	<p>I. Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo de 73 Fuentes ubicadas en el Municipio de Puebla, que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo de 73 Fuentes ubicadas en el Municipio de Puebla, el cual se realizará en las fuentes señaladas en el anexo 1A, y que constará de lo siguiente:</li> <li>• Mantenimiento físico de las fuentes y todo lo necesario para su buen aspecto interno y externo, así como el correcto funcionamiento de estas, cada que sea necesario y lo determine la supervisión del área correspondiente, observando lo que se señala a continuación:</li> <li>• Mantenimiento o renovación de tuberías, válvulas y toberas; equipo eléctrico en general; herrería; bombas sumergibles y no sumergibles, pintado de cada una de las fuentes que así lo requieran de color azul 950-74 clorado, con la aplicación de pintura color blanco pantone 000c, en contornos de las mismas, con pintura que cumpla con las características y especificaciones siguientes:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No contenga en su formulación compuestos aromáticos volátiles.</li> <li>b) No contenga ningún ingrediente que sea cancerígeno, mutante, reproductor de toxinas, contaminante peligroso del aire o destructor de la capa de ozono (1, 2 diclorobenceno, alquilfenol etoxilado, plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente, antimonio, ftalatos, trifenil, estar'loy, tribulilestaño).</li> <li>c) La concentración de compuestos orgánicos volátiles, no debe exceder de 450 gramos / litro.</li> <li>d) Resistencia mínima de 1,000 ciclos de lavado.</li> <li>e) Secado al tacto no mayor a 2 horas.</li> </ul> </li> <li>• Mantenimiento y sustitución de luminarias con líneas de alimentación en cada una de las fuentes que así lo requieran que cumpla con las características y especificaciones siguientes:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lámparas sumergibles de 36 led's y 97 watts, 120 voltios, lente convexa con difusión fresnel 7 ½" (190) para aportar una luz difusa y uniformemente distribuida,</li> </ul> </li> </ul>

		<p>deberán proporcionar un color dinámico controlable mediante protocolo dmx (digital multiple x) saturado para efectos de iluminación profesional en las fuentes. Contar con un sistema rdm (Gestión remota de dispositivos) habilitado para el descubrimiento de campo y la programación de luminarias, para tener un control total y comunicación bidireccional, con matriz de led de color equilibrado subacuático rojo, verde y azul (rgb) para crear efectos de iluminación de cambio de color controlados por dmx (Digital Multiplex), y con capacidad de atenuación del 0% en la fuente de alimentación integral, con sistema de doble conducto y terminación en entradas de conducto estándar.</p> <p>b) Suuonee Foco LED subacuático, Marine Boat Yacht 10W 12V RGB LED Foco subacuático Impermeable  Estanque Lámpara de acuario (negro).</p> <p>II. Obligaciones del prestador del servicio.</p> <p>a) En casos de urgencia el prestador del servicio deberá estar disponible las 24 horas del día del lunes a domingo.</p> <p>b) Las reparaciones que se requieran o determine la supervisión, deberán ser atendidas conforme a la solicitud realizada por el área correspondiente, de lunes a domingo en el horario siguiente:</p> <p>El personal designado por el prestador del servicio tendrá un horario laboral de atención de 07:00 a 24:00 horas de lunes a domingo, pudiéndose extender el tiempo que sea necesario, dentro del cual en todo momento deberá estar debidamente uniformado a fin de ser fácilmente identificables.</p> <p>Así mismo, el personal del prestador del servicio deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al área encargada de todas y cada una de las actividades a realizar de manera diaria vía telefónica a los teléfonos 22.21.95.28.02 / 22.25.63.81.16 con el jefe del departamento de Riego y Fuentes.</li> <li>• Observar respeto y seguir las indicaciones del personal del área encargada.</li> <li>• Poner en conocimiento de manera inmediata del personal encargado del área, cualquier hecho que considera inconveniente o perjudicial para el correcto funcionamiento de las fuentes.</li> <li>• Guardar una adecuada disciplina en el cumplimiento de sus tareas, manteniendo un trato respetuoso con sus compañeros de labor, con la ciudadanía y demás personas.</li> <li>• Ocupar todo el tiempo de su trabajo, en el efectivo cumplimiento de sus tareas.</li> <li>• Proteger la buena imagen del ayuntamiento, sus intereses, instalaciones y bienes en general.</li> <li>• Guardar estricta reserva sobre cualquier tipo de información derivada directa o indirectamente del cumplimiento de sus tareas y que su divulgación pueda entrañar un perjuicio para la institución.</li> <li>• El personal operativo del prestador del servicio deberá concurrir a prestar su servicio en forma aseada, prolija y correctamente uniformados, así como mantener limpias las herramientas y su sitio de labor.</li> <li>• En caso de rotura o daño por negligencia de cualquier elemento de alguna de las fuentes a su resguardo, el prestador del servicio será el responsable de la reparación o reposición.</li> <li>• En ningún caso el personal está autorizado a usufructuar los bienes o útiles con destinos ajenos al servicio.</li> </ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nunca presentarse al trabajo bajo la influencia de alcohol o drogas, o ingerir bebidas alcohólicas o drogas en sus horas laborables.</li> <li>• Las personas que conduzcan vehículos deberán contar con licencia de conducir vigente.</li> <li>• Los conductores deberán cumplir el reglamento de tránsito, respetar las áreas indicadas para peatones, rampas para personas con discapacidad, así como respeto a los demás conductores.</li> </ul> <p>III. Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lavado de todas las fuentes y su cisterna de almacenamiento si cuenta con ella, al inicio de la vigencia del servicio.</li> <li>• Como mínimo se realizarán 1 lavado por mes con hidrolavadora (de combustión interna de 15 hp) en cada una de las fuentes por dentro y por fuera, y su cisterna de almacenamiento de agua, si cuenta con ella, así como cuando se requiera el mismo servicio, o cuando lo determine la supervisión del área respectiva, para lo cual el licitante deberá indefectiblemente entregar un cronograma de lavados al inicio del servicio, de manera oficial al responsable del área.</li> <li>• Pintado de cada una de las fuentes que así lo requieran cada 4 meses o cuando sea necesario, con pintura de color azul 950-74 clorado en los tanques (cuando aplique), y color blanco pantone 000c en contornos de las mismas, así como cuando se demande, o cuando lo determine la supervisión mismos que darán aviso al prestador del servicio con el enlace destinado del área respectiva con pintura con las características mencionadas con antelación; para lo cual deberá indefectiblemente entregar al licitante un cronograma de pintura al inicio del servicio, de manera oficial al responsable del área.</li> <li>• Revisión y mantenimiento, preventivo y correctivo semanal de tuberías, válvulas, toberas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento cada vez que se requiera y lo determine la supervisión.</li> <li>• Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo semanal del equipo eléctrico (tablero control, timer, relevadores, protecciones térmicas, arrancador, guarda motor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento).</li> <li>• Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo semanal, a las bombas y sus motores y todo lo necesario para su correcto funcionamiento cuando sea necesario y lo determine la supervisión.</li> <li>• Suministro y aplicación de hipoclorito, alguicida y lo que se requiera para el lavado y dosificación del agua para el correcto tratamiento de la misma y el control del ph, algas y bacterias, controlando el residual de químicos, que se determinará de acuerdo a la cantidad de agua que utilice cada una de las fuentes, teniendo en cuenta que debe de quedar en 1 ppm (parte por millón) de residual de cloro y alguicida.</li> <li>• Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo semanal de herrería, tubería y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de las fuentes cada vez que se requiera y lo determine la supervisión.</li> <li>• Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo semanal de lámparas de iluminación de las fuentes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de las mismas.</li> <li>• Pruebas bimestrales aleatorias indicadas por la supervisión del municipio en revisión de la calidad del agua las muestras serán tomadas por el prestador del</li> </ul>
--	--	--

		<p>servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deben atenderse de manera inmediata y/o en su caso cuando el área encargada lo determine y una vez que inicien deberán informar al área encargada para su supervisión y validación</li> </ul> <p>IV. Capacidad instalada. Se deberá contar con 5 vehículos debidamente rotulados como lo indique la contratante, a la firma del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Camionetas para traslado de personal (con capacidad mínima de 750 kg. a 1 tonelada)</li> <li>• 2 Camiones tipo volteo de 6 m3 para traslado de equipo y herramientas</li> <li>• 1 Camión pipa de 10,000 litros de capacidad</li> <li>• 2 Hidrolavadora de mínimo 15 hp.</li> <li>• 2 bomba de achique de mínimo 1 hp.</li> <li>• 2 tinacos para agua de mínimo 1,100 litros.</li> <li>• Escobas de cepillo, jergas, jaladores.</li> <li>• Equipo de iluminación (reflectores) para trabajos nocturnos.</li> <li>• Herramienta menor.</li> <li>• Herramienta para eléctrico.</li> <li>• Herramienta para plomería.</li> <li>• Herramienta para albañilería.</li> <li>• Planta de soldar.</li> <li>• Generador de corriente para 110 volts.</li> <li>• 4 escaleras de 12 metros.</li> <li>• Guantes de hule, botas de plástico, impermeables, etcétera, los que sean necesarios para llevar a cabo el servicio.</li> </ul> <p>V. Logística de trabajo y supervisión:</p> <p>a) El prestador del servicio realizará un recorrido a las 73 fuentes diariamente iniciando a la hora establecida para la jornada laboral, siendo las 07:00 horas, a fin de emprender la verificación del funcionamiento, limpieza, retiro de basura, suministro de agua, etcétera; así como revisiones de timers, parámetros de voltaje y amperaje, revisión de niveles de agua y recuperación de la misma, aplicación de hipoclorito, alguicida y químicos necesarios.</p> <p>b) El prestador del servicio deberá dar aviso a la contratante antes de iniciar cualquier actividad, a fin de que sean avaladas, controladas y verificadas todas y cada una de las acciones que se ejecuten en las fuentes del Municipio de Puebla.</p> <p>c) La subdirección de calles, parques y jardines, podrá requerir cualquier día de la semana, las acciones, lugares y trabajos que requieran de manera urgente o especial, mantenimiento preventivo o correctivo, con el fin de que se realice al momento del aviso y antes de las veinticuatro horas posteriores a la misma; para lo cual el prestador del servicio deberá informar de manera oficial a la supervisión de la contratante en cuanto se hayan ejecutado los trabajos requeridos para su verificación.</p> <p>VI. Servicios especiales.</p> <p>1. Para los casos de urgencias, reportes y servicios especiales, se contará con un número telefónico de emergencia y contacto responsable, que proporcionará el prestador del servicio, con el fin de que dote de respuesta inmediata. Además, la contratante deberá proporcionar una dotación de agua de 400,000 litros mensuales para el mantenimiento y/o operación de cada una de las fuentes, dependiendo de las necesidades del servicio y como lo designe el departamento de riego y fuentes.</p> <p>2. Con la finalidad de que exista un control sistematizado que permita en tiempo real registrar los servicios de mantenimiento y la ejecución de estos, deberá ser</p>
--	--	---

		<p>gestionado mediante una herramienta basada en algún tipo de sistema de información geográfica (gis) en el que el prestador del servicio debe gestionar en tiempo real la administración de las actividades de mantenimiento de las fuentes del municipio utilizando un sistema desarrollado en CMF (Content Manager Framework) de integración tecnológica robusta con capacidad de adaptación y personalización tales como Drupal, Modx, Laravel u otras del mismo nivel, en un sistema de infraestructura LAMP que permita lo que a continuación se detalla:</p> <p>a) Integrar la información detallada del censo realizado por el prestador del servicio y permitir que se especifiquen datos de bombas, equipo de iluminación electrificación y control como elementos independientes dentro de cada fuente.</p> <p>b) Permitir la gestión del mantenimiento como mínimo de 73 fuentes en el mismo sistema.</p> <p>c) Debe contar con la capacidad de identificar y ubicar las fuentes de la Ciudad por medio de cartografía georreferenciada.</p> <p>d) Debe contar con la capacidad de identificar y ubicar cada elemento que conforma el sistema hidráulico y eléctrico de la fuente.</p> <p>e) Registrar incidencias o fallas de las fuentes a través de terminales inalámbricas detectadas en campo y que se actualizan en tiempo real en el sistema.</p> <p>f) Generar órdenes de trabajo que indiquen a las cuadrillas la ubicación exacta de la fuente y los elementos que presentan incidencia para su intervención correspondiente.</p> <p>g) Permitir el monitoreo en tiempo real de las acciones realizadas de acuerdo al programa.</p> <p>h) Planear las intervenciones o acciones de mantenimiento correctivo y preventivo de manera específica por zona, tipo y características de materiales a utilizar.</p> <p>i) Indicar acciones de mantenimiento correctivo y preventivo realizadas a través de equipos de cómputo y/o terminales inalámbricas vía remota (internet) desde campo y que se actualizarán en tiempo real dentro del sistema.</p> <p>j) Almacenar históricos de incidencias e intervenciones realizadas en cada fuente y generar reportes por tipo de mantenimiento.</p> <p>k) El sistema debe tener disponible la información de las fuentes (inventario, servicios, mantenimiento, etc.) en todo momento en diferentes presentaciones: listas, reportes estándar, reportes impresos, análisis temáticos para conocer los datos más relevantes del inventario, el sistema debe ser capaz de mostrar la información de manera dinámica según los parámetros de búsqueda indicados.</p> <p>Nota: Para comprobar el funcionamiento de dicha herramienta el licitante deberá de proporcionar liga de acceso, así como usuario y clave de acceso de su sistema para uso exclusivo del área contratante, también deberá presentar un DVD con un demo del sistema.</p> <p>3. Mantenimiento integral de las astas banderas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificaciones del servicio:</li> </ul> <p>Revisión y mantenimiento preventivo cuando así lo requiera o lo determine la Jefatura de riego y fuentes:</p> <p>Mantenimiento preventivo:</p> <p>a) cadena de transmisión</p> <p>b) lubricación de sistema rotor</p> <p>c) rectificación de flecha de transmisión</p> <p>d) rectificación de cuerdas de opresores</p> <p>e) reparación de sistema tensor</p> <p>f) reparación de polea motriz</p> <p>g) rectificación de cunero de polea motriz</p> <p>h) avellanamiento de flecha motriz</p> <p>i) cambio de tornillos de placa tensora</p> <p>j) desmontaje y montaje de motor</p> <p>k) mantenimiento a motor</p>
--	--	--

		<p>El mantenimiento preventivo aplicara para las 3 astas banderas ubicadas en:  a) Boulevard 18 de noviembre esquina con boulevard Xonaca Col. Cd. Satélite  b) Calle Zacatlán entre calle Amozoc y calle Esperanza (Cerro de La Paz) Col. La paz  c) Bulevar Hermanos Serdán con la intersección de la calle José María Morelos Col. Francisco I. Madero.</p> <p>Y deberá incluir suministros de refacciones e instalaciones, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>VII. Supervisión y entregables.</p> <p>Los trabajos realizados deberán ser supervisados y validados por la jefatura de riego y fuentes y/o la subdirección de calles, parques y jardines, mismos que deberán ir acompañados de un reporte fotográfico realizado por el prestador del servicio, que contendrá tres etapas: antes, durante y al término de los servicios, considerando siempre el mismo ángulo para la toma fotográfica. Este se entregará en el formato que la misma subdirección de calles, parques y jardines le solicite.</p>
--	--	--

**NOTA:** El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

**EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:** \_\_\_\_\_

**EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:** \_\_\_\_\_

**PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)*

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

## ANEXO "1A"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

NÚM.	NOMBRE DE LA FUENTE	UBICACIÓN
1	Alfabetización 1	Parque de las letras, Avenida Juan de Palafox y Mendoza entre 18 y 24 sur
2	Alfabetización 2	Parque de las letras, Avenida Juan de Palafox y Mendoza entre 18 y 24 sur
3	Álvaro Obregón	Avenida 11 Norte entre 10 y 12 Poniente
4	Analco	Barrio de Analco, Avenida 8 Sur entre 5 y 7 Oriente
5	Barrio del Artista	Barrio del Artista, Avenida 6 Norte y 6 Oriente
6	Beato San Sebastián de Aparicio	El Parían, entre 4 y 2 Oriente
7	Carolino 1	Avenida 6 Sur, entre Avenida Juan de Palafox y Mendoza y 3 sur
8	Carolino 2	Avenida 6 Sur, entre 3 sur y Avenida Juan de Palafox y Mendoza
9	Catedral 1	Avenida 3 Oriente, entre 16 de septiembre y 2 Sur
10	Catedral 2	Avenida 3 Oriente, entre 16 de septiembre y 2 Sur
11	Catedral 3	Avenida 3 Oriente, entre 16 de septiembre y 2 Sur
12	Catedral 4	Avenida 3 Oriente, entre 16 de septiembre y 2 Sur
13	China Poblana	Rotonda de la China Poblana, Boulevard 5 de mayo y Diagonal Defensores de la República
14	Chinita Poblana	Paseo Bravo, Avenida 11 Oriente entre 11 y 13 Sur
15	Cincuentenario	Boulevard 5 de mayo y 40 Poniente
16	Circular 1	Paseo Bravo, Avenida 3 Poniente y 11 Sur
17	Circular 2	Paseo Bravo, Avenida 3 Poniente y 13 Sur
18	Cisnes	Parque de San Francisco, Avenida 20 Oriente y 10 Norte
19	Colonial	Paseo Bravo, Avenida 13 Sur Frente a la Avenida Juárez
20	Conchita 1	Paseo Bravo, Avenida Reforma y 11 Sur
21	Conchita 2	Paseo Bravo, Avenida Reforma y 13 Sur
22	Distribuidor Juárez Serdán 1	Paso a desnivel Juárez – Serdán, Boulevard Atlixco entre Avenida Juárez y Petlalcingo
23	Distribuidor Juárez Serdán 2	Paso a desnivel Juárez – Serdán, Boulevard Atlixco entre Avenida Juárez y Petlalcingo
24	El Carmen	Parque de El Carmen, 16 de septiembre entre 15 y 17 oriente
25	Enrique Benítez	Avenida 43 Oriente entre la 2 Sur y 16 de septiembre
26	Gutiérrez de Cetina	12 poniente y calle 5 de mayo
27	Juan de Palafox y Mendoza	Avenida Reforma y 13 Norte
28	José María Lafragua Ibarra	Boulevard 5 de mayo y 25 Oriente

29	Libre Expresión	Avenida Reforma y 11 Norte
30	Frailes	Rotonda de los Frailes, Avenida Juárez y Boulevard Atlixco
31	Remedios	Parque de los Remedios, 20 norte entre 6 y 10 oriente
32	Sapos	Plazuela de los Sapos, Avenida 6 Sur entre 5 y 7 Oriente
33	Luis Donald Colosio Murrieta	Avenida 5 Sur y 7 Poniente
34	Hermanos Serdán	Boulevard Hermanos Serdán y boulevard San Felipe
35	Muñecos	Avenida 22 Oriente y 18 Norte
36	Niños Héroes de Chapultepec	Boulevard 5 de mayo y 25 Oriente
37	Rómulo O'Farril	Avenida Rosendo Márquez y Perote
38	Palacio Municipal 1	Portal Hidalgo, Avenida Juan de Palafox y Mendoza
39	Palacio Municipal 2	Portal Hidalgo, Avenida Juan de Palafox y Mendoza
40	Palacio Municipal 3	Portal Hidalgo, Avenida Juan de Palafox y Mendoza
41	Palacio Municipal 4	Portal Hidalgo, Avenida Juan de Palafox y Mendoza
42	Puente de Ovando	Puente de Ovando, Boulevard 5 de mayo y 3 Oriente
43	Ranitas	Parque de San Francisco, Boulevard Héroes del 5 de mayo entre 16 y 18 oriente
44	Rotarios	Boulevard Hermanos Serdán y 53 norte
45	San Antonio	Avenida 24 Poniente y 3 Norte
46	San José 1	Parque Francisco I. Madero, Avenida 18 Oriente y 4 Norte
47	San José 2	Parque Francisco I. Madero, Avenida 18 Oriente y 2 Norte
48	San Miguel	Zócalo de Puebla, Juan de Palafox y Mendoza, entre 2 norte y 16 de septiembre
49	San Miguel (Replica)	Parque Habana, 38 norte entre Managua y Panamá
50	Santa Bárbara	Avenida 32 Norte y 2 Oriente
51	Santa Inés	Avenida 3 Sur y 9 Poniente
52	Santiago	Parque de Santiago, Avenida 15 Sur entre 17 y 19 Poniente
53	Senda de la Mujer 1	Avenida 6 Norte entre 8 y 10 Oriente
54	Senda de la Mujer 2	Avenida 6 Norte entre 8 y 10 Oriente
55	Sor Juana Inés de la Cruz	Parque Sor Juana Inés de la Cruz, Avenida 4 Poniente y 5 Norte
56	Manuel Ávila Camacho	Boulevard 5 de mayo y 19 Oriente
57	Paseo Bravo	Paseo Bravo, Avenida Reforma entre 11 y 13 sur
58	Teatro Principal	Teatro Principal, Avenida 8 Oriente y 6 Norte
59	Xanenetla	Avenida 4 Norte y 28 Oriente
60	Azulejos	14 oriente y Bulevar 5 de mayo
61	Carolino	3 oriente y 4 Sur
62	Santa Anita 1	13 Norte entre 28 y 26 Poniente
63	Santa Anita 2	14 Norte entre 28 y 26 Poniente
64	Presidencia Junta Auxiliar San Jerónimo Caleras	Calle Juárez y Niños Héroes
65	Zócalo 1 Junta Auxiliar San Jerónimo Caleras	Calle Juárez y Niños Héroes

66	Zócalo 2 Junta Auxiliar San Jerónimo Caleras	Calle Juárez y Niños Héroes
67	Zócalo 1 Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas	Calle Rafael Cañedo Benítez y Calle Anáhuac
68	Zócalo 2 Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas	Calle Rafael Cañedo Benítez y Calle Anáhuac
69	Presidencia Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza 7.54	Calle 5 de mayo y Avenida 20 de noviembre
70	Presidencia Azumiatla.	Zócalo de Junta Auxiliar San Andrés Azumiatla
71	Nodo Serdán	Bulevar Hermanos Serdán y Bulevar Norte
72	Glorieta Hermanos Serdán	Bulevar Hermanos Serdán y Avenida Francisco Villa
73	485	Bulevar Atlixcáyotl y Circuito Juan Pablo Segundo

**ANEXO "2"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA .**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla;
- e) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **CMA-SISP-LP-109-2021**, y
- f) Conforme con todo lo asentado en el acta de la Junta de Aclaraciones.
- g) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)*

**NOTAS:**

1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

**ANEXO "3"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA .**



**CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN  
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES  
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**CARTA COMPROMISO**

Por este medio, la Persona Moral/Física (razón social)\* con RFC (12 ó 13 dígitos, según corresponda)\*, representada por (nombre y cargo)\*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 23 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2018- 2021, con base en el procedimiento:

**1. Datos completos del Procedimiento.**

A. Licitación Pública\*

---

B. Concurso por Invitación N/A

---

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: N/A

---

D. Adjudicación Directa: N/A

---

**2. Objeto Social por el cual es contratado\*:**

---

**3. Monto contratado: N/A**

---

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (Nombre de la Dependencia / Entidad) \*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Sin más por el momento.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A xx DE xxxxxx DE 2021**  
**"PUEBLA, CIUDAD INCLUYENTE"**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y cargo del representante de la  
Persona Moral / Persona Física\*

\*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

\* Campos obligatorios FORM.3875/CM1821/0920

**ANEXO "4"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
 DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
 PRESENTE**

INFORMACIÓN GENERAL				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
RFC:				
DOMICILIO FISCAL:				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:				
<b>ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, MISIÓN, VISIÓN, VALORES, ETC.)</b>				
<b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b> <small>(LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ COINCIDIR CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE                  PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, BORRAR ESTA LEYENDA)</small>				
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE                  MANEJE</b>				
<b>RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO</b> <small>(INDICAR AL MENOS 3)</small>				
NOMBRE	DOMICILIO	ESTADO/CIUDAD	TELÉFONO	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)*

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

**ANEXO "5"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA .**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
 HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
 PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
1			
		<b>SUBTOTAL</b>	
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</b>		I.V.A.	
		<b>TOTAL</b>	

**NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**

**"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)*

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO "6"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"**

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
 HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
 PRESENTE.**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b> _____		
<b>1</b>	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
<b>2</b>	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
<b>3</b>	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)*

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

**"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"**

*(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)*

**Ante o a favor de la: Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_**, relativo a la \_\_\_\_\_ realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

*(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)*

Ante o a favor de la: **Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. \_\_\_\_\_ celebrado con \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número \_\_\_\_\_ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el servicio adjudicado, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "9"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impresa).

**"CONFLICTO DE INTERESES"**



CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)

FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: \_\_\_\_\_, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.1956-B/CM1821/0120

**ANEXO "10"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE**

<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b> _____		
<b>PROVEEDOR ADJUDICADO:</b> _____		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de entrega de los bienes o prestación de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

**ANEXO "11"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA .**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"Formato de carta poder simple"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Comité Municipal de Adjudicaciones del  
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.  
Presente.**

\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de  
\_\_\_\_\_ (nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que  
participan), otorgo poder necesario y bastante para que \_\_\_\_\_ (nombre de quien  
recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba  
citada y entregue la proposición de mi representada.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física  
o representante legal de la persona  
física o moral  
o representante común de la  
agrupación de personas  
(según sea el caso).**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de quien recibe el  
poder.**

**Testigos:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**

**ANEXO "12"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-109-2021, PARA LA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"Formato que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa"**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Comité Municipal de Adjudicaciones.**

Presente.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_(2)\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y DE QUE DE ACUERDO AL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_(7)\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN			
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA 100
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA 100
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	HASTA \$250
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(8)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
2	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
3	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
4	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
5	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
6	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
7	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y  
MUNICIPAL  
ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

## **Glosario de términos.**

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

**Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

**Convocante:** El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**Convocatoria:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**Contratante:** Las dependencias, entidades de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Domicilio de la convocante:** Avenida Reforma No. 126 Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

**Domicilio de la contratante:** Avenida Reforma Número 3308, Colonia Amor, Código Postal 72140, Puebla, Puebla.

**Finalidad de la licitación:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de 73 fuentes ubicadas en el Municipio de Puebla.

**Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**Licitación:** La Licitación Pública Nacional Número **CMA-SISP-LP-109-2021**.

**Contraloría:** La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**Propuesta:** Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.